



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORIA

MESA 3/a.

NUM. 6458

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL SUSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted Profesor adjunto para las clases de Sociología General y Jurídica y primer curso de Economía Política, en la Facultad de Jurisprudencia, con el sueldo anual que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente.

Comunicolo a usted para su conocimiento y fines consiguientes, en el concepto de que este nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 1^o de julio próximo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- México, a 28 de junio de 1920.

EL RECTOR.

Al C. Daniel Cosío Villegas.
P r e s e n t e.

Registrado bajo la partida núm. 602

a fojas 17 del libro respectivo.

México, a 28 de Junio de 1920.
El Secretario



Manuel Silva

Tomada razón a fojas 4
del libro respectivo bajo el número
110

México, a 9 de Julio de 1920

El Pagador

Manuel Silva



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MESA DE PERSONAL.

NUM. . . 4703

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, - promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted Traductor del Departamento Editorial, con el sueldo diario de \$6.00 que se le pagará con cargo a la -- partida 11864 del Presupuesto de Egresos vigente.

Lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.

México, a 1^o de febrero de 1921.

EL RECTOR,

Al C. Daniel Cosío Villegas.
P r e s e n t e .



Registrado bajo la partida n^om. 2130

a fojas 63 del libro de...

México, a 1^o de febrero de 1921.

El Secretario

Manuel Silva



Tomada razón á fojas 16

del libro respectivo bajo el número

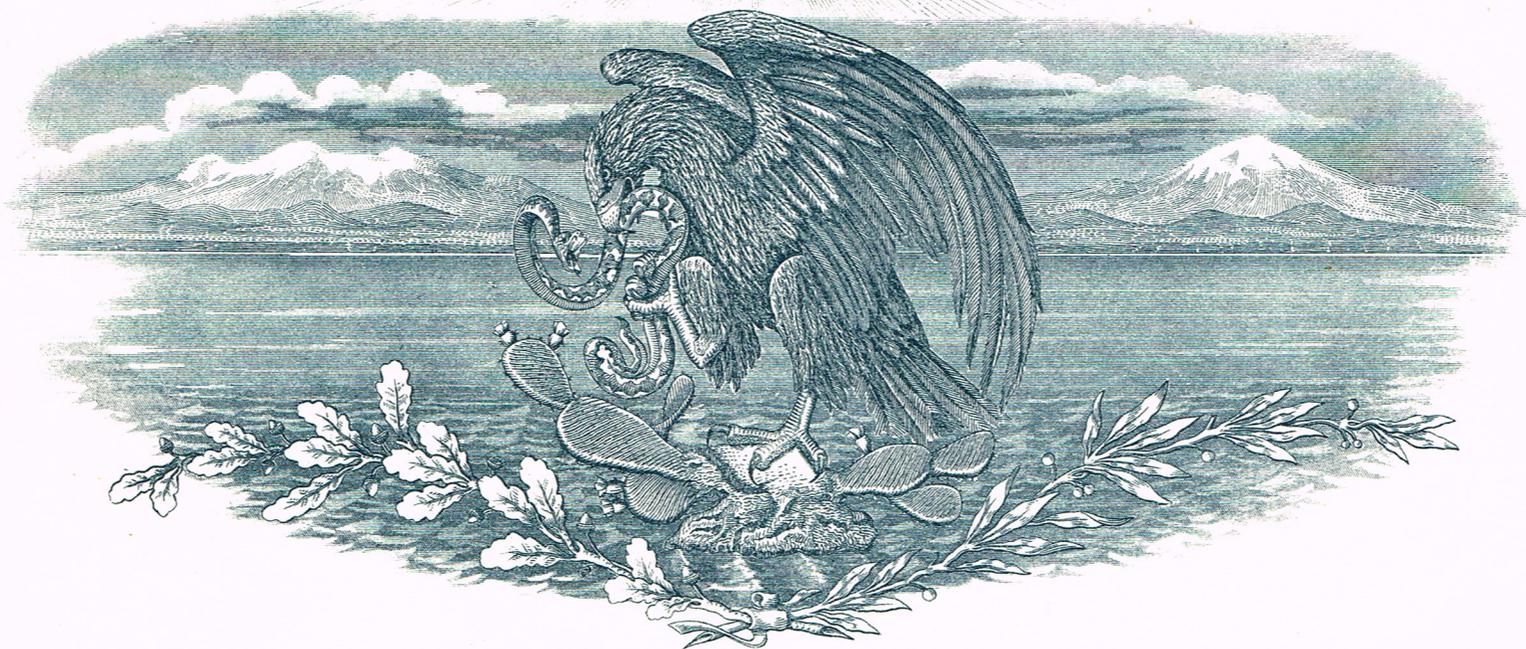
492

México, Febrero 16 de 1921

El Pagador

J. de P. Cabrer

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MESA DE PERSONAL.

NUM.....16255.....

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la - fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, - promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted, Profesor interino de Sociología General y Jurídica, en la Facultad de Jurisprudencia, durante la - licencia concedida al C. Lic. Antonio Caso, con el sueldo anual que asigna a ese empleo la partida respectiva -- del Presupuesto de Egresos vigente.

Comunicolo a usted para su conocimiento y fines consiguientes, en el concepto de que este nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 1° de julio próximo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 28 de junio de 1921.

EL RECTOR.

Al C. Daniel Cosío Villegas.
P r e s e n t e .

Registrado bajo la partida núm.....
a fojas..... del libro respectivo.
México, a..... de..... de 192
El Secretario



Barraza Silva



Tomada razón á fojas..... 36
del libro respectivo bajo el número
1074
México, 6 de Julio de 1921
El Pagador

Yáñez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

MESA DE PERSONAL.

NUM.....936.....

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted Oficial segundo del Departamento Universitario y de Bellas Artes, en substitución del C. Fernando Parkman, con el sueldo anual que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente.

Comunicólo a usted para su conocimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 21 de octubre de 1921

EL SECRETARIO

Al C. Daniel Cosío Villegas.
Presente.

Registrado bajo la partida núm 22,355
a fojas 13 del libro respectivo.

México, a 21 de octubre de 1921
El Jefe del Depto. Admno.



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA



PAGADURIA

Moreno

Tomada razón a fojas 257 del
libro respectivo bajo el núm. 19
México, a octubre 25 de 1921
EL PAGADOR

J. R. ...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

30



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

DEP. ADMINISTRATIVO.

SEC. DE PERSONAL.

377

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted oficial tercero técnico traductor para el departamento de intercambio universitario de la Universidad Nacional, con el sueldo diario de \$10.00 que se le pagará con cargo a la partida 10010 del presupuesto de egresos vigente, a partir del 1o. del actual.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 3 de enero de 1922.

EL SECRETARIO.

AL C. DANIEL COSIO VILLEGAS,
Presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORIA

Registrado bajo la partida núm 29
a fojas uno del libro respectivo.
México, a 10 de Enero de 1922.

*El jefe del Dept.
Rectoría*

Tomada razón á fojas 21
del libro respectivo bajo el número
30

México, 10 de Enero de 1922

El Pagador

J. R. Chén



DEPT. ADMINISTRATIVO
SEC. DE FISCALIA
AL C. DE LA UNIV. NAC.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MÉXICO, D.F., a 10 de Enero de 1922.
EL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
DEPT. ADMINISTRATIVO.
SEC. DE PERSONAL.

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la -
fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, -
promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nom-
brar a usted cuarto profesor de sociología, de la Facul-
tad de Jurisprudencia, con el sueldo diario de \$7.00 que
se le pagará con cargo a la partida 10014 del presupes-
to de egresos vigente, a partir del 1o. del actual.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 3 de enero de 1922.

EL SECRETARIO.

2262

AL SR. DANIEL COSIO VILLEGAS.
P r e s e n t e .



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORIA

Registrado bajo la partida número 437
a fojas 114 del libro respectivo.

México, a 10 de enero de 1922

El Jefe del Dep. de Admón
Marcos



Tomada razón á fojas 3
del libro respectivo bajo el número 64

México, 10 de enero de 1922

El Pagador

Boyer

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

DEPT. ADMINISTRATIVO.

SEC. DE PERSONAL.

14783

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted tercer jefe de sección de extensión universitaria de la Universidad Nacional, con el sueldo diario de \$15.00 que se le pagará con cargo a la partida 11008 del presupuesto de egresos vigente, a partir del 10. de mayo próximo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., 24 de abril de 1922. -

EL SECRETARIO,

AL C. DANIEL COSÍO VILLEGAS.
Presente. -

EC.



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 1292

a fojas 39 del libro respectivo.

México, a 24 de abril de 1922.

El J. del Depto. de admón.

Salvador García



Tomada razón á fojas 40.

del libro respectivo bajo el número

1257

México, 2 de Mayo de 1922.

El Pagador

del Grupo "A"

Perfecto Bustamante

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

DEPT. ADMINISTRATIVO.

SEC. DE PERSONAL.

8006

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted cuarto profesor interino de ética, clase diaria, en la Escuela Nacional Preparatoria, durante la licencia concedida al C. Abogado Octavio Medellín Ostos y con el sueldo diario de \$7.00 que se le pagará con cargo a la partida 11014 del presupuesto de egresos vigente, a partir del 1/o. de junio próximo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., 29 de mayo de 1922.

EL SECRETARIO,

AL C. DANIEL COSIO VILLEGAS.
Presente. -



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 13.45
a fojas... 41... del libro respectivo.

México, a 29 de mayo de 1922,
El S. del Dpto. de Admon.

Salvador Carrón



Tomara razón a fojas... 40
del libro respectivo bajo el número
1284

México, 5 de Mayo de 1922,

El Pagador del Grupo A°

Profeta Quintanilla

Transcríbesele el oficio enviado
al C. Abogado Manuel Gómez Morín,
Director de la Facultad de Jurisprudencia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL

FACULTAD DE ALTOS ESTUDIOS

Al C. don Daniel Cosío Villegas.
P r e s e n t e.

La Dirección de esta Facultad dijo al señor licenciado don Manuel Gómez Morín, Director de la Facultad de Jurisprudencia, lo siguiente:

"Hoy digo al señor Rector de la Universidad Nacional, lo siguiente:—"El señor licenciado don Manuel Gómez Morín, Director de la Facultad de Jurisprudencia, me manifiesta que el señor don Daniel Cosío Villegas, está dispuesto a dar un curso libre sobre historia de las doctrinas económicas, y que, como el mismo señor Director de la Facultad de Jurisprudencia juzga que ese curso es propiamente una especialización de los de ciencias jurídicas, y como tal, forma parte integrante de la respectiva Subsección de esta Facultad, a mí se dirige para pedirme que acepte dicho curso en la Subsección mencionada, en el concepto de que tanto él como yo, pedimos a usted se sirva conceder al señor Cosío Villegas su venia para dar el curso en cuestión.—La Facultad de mi cargo juzga que, en efecto, el referido curso, lo mismo que el que se propone dar el señor licenciado Aguilar, y el que ofrece dar el señor licenciado Herrasti, a los cuales me refiero en otros oficios, son de especialidades de ciencias jurídicas y forman parte integrante de la Subsección de las mismas, que debe existir en esta Facultad. Juzga también la Dirección de mi cargo, que la materia acerca de la cual trata de dar el curso referido el señor Cosío Villegas, es de importancia, y estima que la circunstancia de que el propio señor Cosío Villegas obtuvo la primera calificación en su curso de economía política del año de 1918 en la Facultad de Jurisprudencia, así como el hecho de que durante tres años ha dado en la misma institución clase de sociología, justifica que se le autorice para dar ahora la que pretende profesar, y a la que este oficio se refiere.—Ruego a usted, en consecuencia, señor Rector, se sirva conceder su venia para que el señor Cosío Villegas se haga cargo de dicho curso que quedará directamente al cuidado del Director de la Facultad de Jurisprudencia, en su carácter de Vice director de la Subsección de Ciencias jurídicas y sociales de esta Facultad.— Y me honro en comunicarlo a usted,



UNIVERSIDAD
NACIONAL
FACULTAD DE ALTOS ESTUDIOS

ASUNTO:

2

Departamento de

Sección

Mesa

Número (622)

reiterándole las seguridades de mi consideración distinguida".

Lo que transcribo a usted para su debido conocimiento reiterándole las seguridades de mi consideración muy atenta.

"POR LA INVESTIGACION Y LA CIENCIA, AL AMOR Y AL SERVICIO UNIVERSALES".

México, 16 de junio de 1922.

El Director,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1065



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SECCION de PERSONAL

MESA.....
NUM. 11651
EXP.

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada - el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted - Profesor interino de ética, clase diaria, en la Escuela N. Preparatoria, - - - - -
- - - - -

con el sueldo diario de \$ 7.00 que se le pagará con cargo a la partida número 11153 del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del 1/o. y hasta el 31 del actual.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 2 de enero de 1923.

EL SECRETARIO,

AL C. DANIEL COSIO.

P r e s e n t e .

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 1065
a fojas.....102...del libro respectivo.
México, a 2 de enero de 1923.

El Jefe del Depto. de Admón.

Salvador García



Tomada razón a fojas 41
del libro respectivo bajo el número
1166
México, 31 de enero de 1923

M. Sánchez



SECCION
de
PERSONAL

NUM.
EXP.

El comisionado a cargo para su conocimiento y efectos
convenientes.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REACCION.
México, D.F., a 2 de enero de 1923.
EL SECRETARIO.

AL C. DANIEL COSÍO.

Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

14



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SECCION de PERSONAL

MESA.....

NUM. **8523**

EXP.....

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted, Jefe de la Sección de la Extensión Universitaria de la Universidad Nacional, - - - - -
 - - - - -
 con el sueldo anual que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del 1/o. del actual.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 2 de enero 1923. -

EL SECRETARIO,

AL C. DANIEL COSÍO.

Presente. -

EC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 14

a fojas 70 del libro respectivo.

México, a 2 de enero de 1923

El J. del D. de Admón

Sabador García



Tomada razón a fojas 14

del libro respectivo bajo el número

350

ENE 31 1923

México, Coahuila de 19

El Pagador

M. Sánchez



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

SECCION de PERSONAL

NUM. 8728
EXP.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos
consecuentes.
L. O. del actual.

SUBRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

México, D. F., a 2 de enero de 1923.

EL SECRETARIO

AL D. D. DE ADMON.

Presidencia

DL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

SECCION
de
PERSONAL

MESA.....
NUM. 28378
EXP.

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada - el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted - profesor de sociología, en la Facultad de Jurisprudencia, -

con el sueldo diario de \$ 4.00 que se le pagará con cargo a la partida número 11217 del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de esta fecha.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 1/0 de febrero de 1923. -

EL SECRETARIO,

AL C. DANIEL COSÍO.
P r e s e n t e . -

EC.



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 1430

a fojas 112 del libro respectivo.

México, a 8 de Febrero de 1923.

El J. del D. de Admón

Salvador Carrón



Tomada razón á fojas 44

del libro respectivo bajo el número

1260

México, 28 de Febrero de 1923

El Pagador

M. Sánchez

1033

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

SECCION
de
PERSONAL

MESA _____
NUM. 11687
EXP. _____

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted profesor de sociología, en la Facultad de Jurisprudencia, - - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
con el sueldo diario de \$ 4.00 que se le pagará con cargo a la partida número 11217 del Presupuesto de Egresos vigente, del 1° al 31 del actual.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 2 de enero de 1923.

EL SECRETARIO,

AL C. DANIEL COSIO,
Presente.-

ja.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 1033.

a fojas...101.....del libro respectivo.

México, a 2 de enero de 1923.

El jefe del Dpto. de Admin.

Sabad Rascón



Tomada razón á fojas 39

del libro respectivo bajo el número

1112

México, 31 de enero de 1923

El Pagador

M. Rascón

SECCION
de
PERSONAL

MESA

NUM.

EXP.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos

consignados.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 2 de enero de 1923.

EL SECRETARIO

AL Q. LEYENDA BORIO
Presente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



En atención a los buenos y desinteresados servicios docentes prestados por usted en la clase de "LA REVOLUCION MEXICANA", los Cursos de Perfeccionamiento proyectados para los Maestros Mexicanos que vinieron a la Capital, por la Escuela de Verano de la Universidad Nacional, pudieron llevarse a cabo con feliz éxito. En tal virtud la Secretaría de mi cargo, estimando meritoria esa cooperación, ha tenido a bien discernir a usted el presente D I P L O M A .

México, a 25 de agosto de 1924.

EL SECRETARIO DE EDUCACION.

H. de la Huerta

Al C. Lic. don
DANIEL COSIO VILLEGAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO.

SECCION DE
PERSONAL.

MESA 1/a.

51359

MMF

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted profesor de geografía, historia y sociología en la Escuela de Verano de la Universidad Nacional, con obligación de dar clase tres horas por semana y con el sueldo diario de \$ 3.30 que se le pagará con cargo a la partida 12327 del presupuesto de egresos vigente, del 11 de julio al 21 de agosto próximos.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 16 de junio de 1925.

POD. EL SECRETARIO.
EL OFICIAL MAYOR

[Handwritten signature]

AL C. DANIEL COSIO VILLEGAS.
Presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 1190.

a fojas 40 del libro respectivo.

México, a 29 de Junio de 1921

P.O. del g. del Dep. de Admón.

Rodolfo Salgado



Tomada razón a fojas 46

del libro respectivo bajo el número

2

México, 9 de Julio de 1921

El Pagador

[Signature]



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

11254

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

SECCION
de
PERSONAL

MESA 1/a.

NUM. 53744

EXP.

PARTIDA: 12327.

EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted, profesor de geografía, historia y sociología, con obligación de dar clase tres horas por semana, en la Escuela de Verano de la Universidad Nacional, en substitución del C. abog. Vicente Lombardo Toledano, - - - - - con el sueldo anual que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente, del 11 del actual al 21 de agosto próximo.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 14 de julio 1925.

P.O. DEL SECRETARIO,
EL OFICIAL MAYOR,

AL SEÑOR -- DANIEL COSIO VILLEGAS.
Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL

Registrado bajo la partida núm. 1240

a fojas 42 del libro respectivo.

México, a 25 de Julio de 1925

P.O. del Jefe del Depto. de Admón.
Rodolfo Salgado



Tomada razón a fojas 46

del libro respectivo bajo el número 7

México, 27 de Julio de 1925

El Pagador

[Signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROVISIONAL.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

SECCION
de
PERSONAL

EL C. PRESIDENTE ~~CONSTITUCIONAL~~ DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha tenido a bien nombrar a usted a partir del 1/o. del actual, Jefe de oficina, Secretario General de la Universidad Nacional y del Consejo Universitario.

MESA 1/a.
NUM. I- 17871
EXP. 131

con el sueldo anual que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 27 de febrero de 19 29.

P. EL SECRETARIO,
EL OFICIAL MAYOR.

Alfredo E. Uruchurtu
Alfredo E. Uruchurtu.

Al C. Abog. Daniel Cosío Villegas.
Presente.

mjb.

tomada razon a fojas 81

del libro respectivo bajo el número

No.

México, Febrero 11 de 1929

El Pagador

Ramon E. Loyo

RAMON E. LOYO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO

TESORERIA

POR \$ 369.57

MEXICO, D. F., A 8 DE julio DE 1929.

CERTIFICAMOS QUE el Sr. Lic. Daniel Cosío Villegas,

ENTERO HOY EN ESTA TESORERIA LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 369.57), - - - - EN CONCEPTO DE reintegro del saldo por adelantos sobre sueldos que se le enviaron a Nueva York.

EL CONTADOR,

EL CAJERO,

im.



DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
DEPARTAMENTO DEL CONTROL

DEPTO. DE PERSONAL
- 3.68 002853
FECHA NO. DESPACHO
SECC. CORRESPONDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

El Director General de Personal de la Universidad Nacional Autónoma de México, hace constar que el señor Profesor DANIEL COSIO VILLEGAS, prestó sus servicios en esta Institución, en la forma siguiente:

<u>Fecha.</u>	<u>Categoría.</u>	<u>Sueldo mensual.</u>
Del 10. de julio al 31 - de diciembre de 1920	Profesor Adjunto para las clases de Sociología General y Jurídica y ler. curso de - Economía Política en la Fa- cultad de Jurisprudencia.	"
Del 10. de enero al 31 - de diciembre de 1921	Profesor Adjunto para las - clase de Sociología General y Jurídica y ler. curso de - Economía Política en la Fa- cultad de Jurisprudencia.-- Licencia sin sueldo del 10. de julio al 30 de noviembre de 1921 Reanudó labores lo. de diciembre de 1921.	"
Del 10. de julio al 30 de noviembre de 1921	Profesor de Sociología Gene- ral y Jurídica en la Facultad de Jurisprudencia. Baja lo. de diciembre de 1921.	"
Del 21 de octubre de 1921	Oficial 2o. del Departamento Universitario y de Bellas - Artes.	"
Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1922	cuarto Profesor de Sociología de la Facultad de Jurispruden- cia.	" 210.00
Del 10. de enero al 30- de abril de 1922	Oficial 3o. Técnico Traduc- tor para el Departamento de Intercambio Universitario de la Universidad Nacional. Baja lo. de mayo de 1922.	" 300.00
Del 10. de mayo al 31 de diciembre de 1922	tercer Jefe de Sección de -- Extensión Universitaria, de la Universidad Nacional.	" 450.00



DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

Handwritten signature

9745

C. PROFESOR DANIEL COSIO VILLEGAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO
Fecha.

Categoría.

Sueldo mensual.

Del 10. de junio al 31
de diciembre de 1922

40. Profesor de Etica clase
diaria, en la Escuela Nacio-
nal Preparatoria.

\$ 210.00

Del 17 de junio de 1922.

Profesor de Historia de las
Doctrinas Económicas curso
libre en la Facultad de Al-
tos Estudios.

" Sin sueldo

Del 10. de enero al 31
de diciembre de 1923

Profesor de Sociología, en
la Facultad de Jurisprudencia.

" 120.00

Del 10. al 31 de enero de
1923

Profesor de Etica clase dia-
ria, en la Escuela Nacional
Preparatoria. Baja lo. de -
febrero de 1923.

" 210.00

Del 10. de enero al 4 -
de abril de 1923

Jefe de la Sección de Exten-
sión Universitaria de la Uni-
versidad Nacional. Baja 5 de -
abril de 1923.

"

Del 10. de feb. al 10
de julio de 1923

Profesor de Sociología en la
Facultad de Jurisprudencia.
Baja 11 de julio de 1923.

" 120.00

Del 11 de julio al 21
de agosto de 1925

Profesor de Geografía, Historia
y Sociología 3 horas semana-
rias en la Escuela de Verano.

3.30
Diarios.

Del 11 de julio al 21
de agosto de 1925

Profesor de Geografía, Historia
y Sociología, 3 horas semana-
rias en la Escuela de Verano.

3.30
Diarios.

Del 7 de julio al 20
de agosto de 1926

Profesor de Materias Varias -
3 horas semanarias en la Escue-
la de Verano.

3.00
Diarios.

Del 7 de julio al 20
de agosto de 1926

Profesor de Materias Varias
3 horas semanarias en la Escue-
la de Verano.

3.00
Diarios.

Del 7 de julio al 20
de agosto de 1926

Profesor Encargado de un cur-
so especial de Sociología en
la Escuela de Verano.

6.00
Diarios.



DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

[Handwritten signature]

574 ✓

C.PROFESOR DANIEL COSIO VILLEGAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO
Fecha.

C a t e g o r í a.

Sueldo mensual.

Del 7 de julio al 20
de agosto de 1927

Profesor de Español 2 horas
semanarias en la Escuela de
Verano.

" 9.00
Diarios.

Del 15 de julio al 20
de agosto de 1927

Profesor de Literatura, 1 -
hora diaria en la Escuela -
de Verano.

" 4.50
Diarios.

Del 4 de julio al 17
de agosto de 1929

Profesor de Materias Diversas
3 horas semanarias en la Es-
cuela de Verano.

" 3.00
Diarios.

Del 10. de feb. al 15 -
de julio de 1929

Jefe de Oficina, Secretario
General de la Universidad y
del Consejo Universitario.-
Baja 16 de julio de 1929.

" 900.00

Del 16 de febrero al
2 de octubre de 1929

Profesor para las Enseñanzas
de Jurisprudencias y Ciencias
Sociales en la Facultad de -
Derecho y Ciencias Sociales -
Baja 3 de octubre de 1929.

" 120.00

Del 10. de agosto de 1933
al 30 de abril de 1934

Profesor de Economía Rural, -
en la Facultad de Derecho, y
Ciencias Sociales.

" 117.00

Del 10. de mayo de 1934
al 31 de marzo de 1935

Profesor de Historia Económi-
ca General 4 horas semanarias
en la Escuela Nacional de Eco-
nomía.

" 70.00

Del 10. de mayo de 1934
al 31 de marzo de 1935

Profesor de Teoría General de
los Precios 1 hora semanaria
en la Escuela Nacional de --
Economía.

" 35.00

Del 16 de feb. de 1939
al 15 de feb. de 1940

Profesor de Historia Económica
General 3 horas semanarias en
la Escuela Nacional de Economía
Licencia sin sueldo del 16 de
febrero de 1939 al 15 de febre
de 1940.

" 84.00



Del 3 al 23 de julio de
1939

Profesor de Diversas Materias
clase diaria en la Escuela de
Verano Baja 23 de julio de 1939.

" 144.00
Sueldo mensual.
DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. PROFESOR DANIEL COSIO VILLEGAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

<u>Fecha.</u>	<u>Categoría.</u>	<u>Sueldo mensual.</u>
Del 16 de feb. de 1940 al 28 de feb. de 1941	Profesor de Historia Económica General 3 horas semana- rias en la Escuela Nacional de Economía. Licencia sin sueldo del 16 de febrero de 1940 al - 28 de febrero de 1941.	\$ 84.00
Del 10. de marzo de 1941 al 28 de feb. de 1942	Profesor de Historia Económica General 3 horas semanarias en -la Escuela Nacional de Econo- mía Licencia sin sueldo del - lo. de mayo al 15 de agosto - de 1941 Reanudó labores 16 de agosto de 1941.	" 84.00
Del 10. de marzo de 1942 al 28 de febrero de 1943	Profesor de Historia Económi- ca General 3 horas semanarias en la Escuela Nacional de Eco- nomía Licencia sin sueldo del lo. de marzo de 1942 al 28 de febrero de 1943.	" 84.00
Del 10. de julio de 1954 al 31 de enero de 1955	Profesor de la República Res- taurada 2 horas semanarias en la Facultad de Filosofía y -- Letras.	" 200.00
Del 10. de feb. al 30 - de junio de 1955.	Profesor de la República Res- taurada 2 horas semanarias en la Facultad de Filosofía y -- Letras Baja lo. de julio de - 1955.	" 220.00

Se expide la presente en la Ciudad Universi-
taria, Distrito Fedenral, a los veintinueve días del -
mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Dr. Manuel González Franco.



DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL